



Resolución Ministerial

709-2018 MTC/01

Lima, 11 de setiembre de 2018

VISTOS: El Informe N° 139-2018-MTC/04.02 y el Memorándum N° 3645-2018-MTC/04.02 de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y el Memorándum N° 2484-2018-MTC/10.07 de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Secretarial N° 176-2004 MTC/04, se aprueba la Directiva N° 003-2004-MTC/04 "Directiva sobre funciones, obligaciones y responsabilidades del Fedatario Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", en adelante la Directiva, que tiene como objetivo establecer obligaciones y demás disposiciones para el desempeño de las funciones del Fedatario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, e indica, entre otros, los impedimentos para ser fedatario;

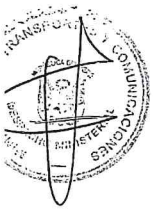
Que, mediante Resolución Ministerial N° 678-2016 MTC/01, se renueva, con eficacia desde el 26 y 28 de agosto y 29 de setiembre de 2016, respectivamente, por el periodo de dos (02) años, la designación de los fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, por Informe N°s. 139-2018-MTC/04.02 y Memorándum N° 3645-2018-MTC/04.02, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, sustenta la necesidad de renovar nuevamente la designación de los fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; precisando que los servidores propuestos no incurren en los impedimentos establecidos en los literales a), c) y d) del numeral 5.8 de la Directiva, asimismo indica que la función de los fedatarios no debe interrumpirse, considerando la naturaleza de las mismas;

Que, con Memorándum N° 2484-2018-MTC/10.07, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° 0262-2018-MTC/10.07 de la Oficina de Personal, que indica que los servidores propuestos no incurren en los impedimentos establecidos en los literales b), e) y f) de la Directiva;

Que, el párrafo 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Que, este sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Renovar, con eficacia anticipada al 26 de agosto de 2018, por el periodo de dos (02) años, la designación como fedatarios titulares del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los servidores que se detallan a continuación:

Sede	Nombres y apellidos
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	María Jesús Alvarado Santa Cruz
	Oscar Zenón Guevara Chipoco

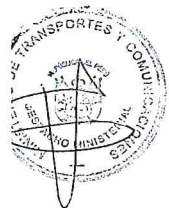
Artículo 2.- Renovar, con eficacia anticipada al 28 de agosto de 2018, por el periodo de dos (02) años, la designación como fedatario titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de la servidora que se detalla a continuación:

Sede	Nombres y apellidos
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Clara Masías Ávila

Artículo 3.- Renovar, con eficacia a partir del 29 de setiembre de 2018, por el periodo de dos (02) años, la designación como fedatarios titulares del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los servidores que se detalla a continuación:

Sede	Nombres y apellidos
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Eugenia Martha Correa Sigvas
	Carlos Augusto Pradell García Godos

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los/as servidores/as citados en los artículos precedentes y a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, para conocimiento y fines pertinentes.



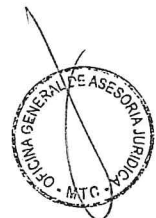


Resolución Ministerial

709-2018 MTC/01

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gov.pe), en atención a lo dispuesto en el sub numeral 3 del numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2004-MTC/04 "Directiva sobre funciones, obligaciones y responsabilidades del Fedatario Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", aprobada por Resolución Secretarial N° 176-2004 MTC/04.

Regístrese y comuníquese.



EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

